

Inundación en Sótanos

¿Qué está cubierto?

El Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP) recomienda adquirir tanto la cobertura del edificio como la de contenido para obtener la más amplia protección contra inundaciones disponible. Los sótanos, definidos como **cualquier área de un edificio con un piso que esté por debajo del nivel del suelo en todos sus lados**, reciben una cobertura limitada. Consulte su póliza para ver la lista completa de artículos cubiertos.

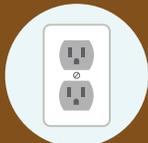


COBERTURA DEL EDIFICIO

Los elementos del sótano están cubiertos por la cobertura del edificio si están conectados a la corriente eléctrica e instalados. Algunos ejemplos son:



Los Aires Acondicionados Centrales



Enchufes e Interruptores Eléctricos



Calderas y Calentadores de Agua



Bombas de Sumidero

COBERTURA DE CONTENIDO

Los artículos del sótano están cubiertos por la cobertura de contenido si están conectados a una fuente de energía eléctrica. Algunos ejemplos son:



Lavadoras y Secadoras de Ropa



Aire Acondicionado de Ventana



Congeladores y su Contenido

NO ESTÁN CUBIERTOS

Los artículos que no figuran específicamente en la póliza no están cubiertos en un sótano. Algunos ejemplos son:



Mejoras en el Hogar Terminadas en el Sótano



Sofás



Televisores



Fotografías o Recuerdos Familiares



Para garantizar un proceso de reclamación sin problemas, fotografíe y documente el **fabricante, la marca, el modelo y el número de serie de los equipos y electrodomésticos del edificio** para su ajustador.



La Póliza estándar del seguro de inundación (SFIP) no paga por la remoción de artículos del edificio o de propiedad personal no cubiertos, incluso si la remoción de estos artículos facilita la limpieza de las reparaciones cubiertas del edificio, como la remoción del alfombrado instalado en el interior de un sótano.



Para obtener más información sobre la cobertura de sótanos del Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP), visite [Agents.FloodSmart.gov/marketing/resource-library](https://agents.floodsmart.gov/marketing/resource-library).

NFIP es administrado por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y tiene como objetivo reducir los futuros daños por inundaciones proporcionando a las personas un seguro de inundación a través del programa federal y de compañías de seguros privadas. Comuníquese con un agente para entender las coberturas que se detallan en su póliza de seguro de hogar e identificar en qué casos el seguro de inundación puede ser de ayuda. Para preguntas sobre el seguro de inundación y para encontrar un proveedor de seguros de inundación, utilice nuestra herramienta en línea en FloodSmart.gov/es/encuentre o llame al (877) 336-2627.

Este documento no pretende ofrecer asesoramiento u orientación legal.

Octubre de 2021



FEMA

